

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2020-130

Se Señala la hora de las 9:00 A.M. del 01 de julio de 2022 para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso, de propiedad de las partes en el proceso, señores AURORA TRIANA GRACIA, JOSE ERNESTO TRIANA GRACIA, PEDRO JOSE TRIANA GRACIA y BERTHA INES TRIANA GRACIA, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 350-117270 y ubicado en la Carrera 4N calle 37 No. 35-11, manzana N, urbanización Cadis de Ibagué y/o carrera 4 E No. 37-11 Barrio Magisterio.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el cien (100%) por ciento del avalúo, esto es, la suma de \$309.978.750.00

Todo el que pretende hacer postura deberá consignar a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del bien, esto es, \$123.991.500.00 lo cual podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora a que hace referencia el artículo 452 del C. General del Proceso, cumpliendo los protocolos de seguridad y presentado a la entrada del palacio de justicia la cédula, copia del comprobante de consignación y el sobre cerrado con la postura.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 ibídem.

Para los fines previstos en el Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 en concordancia con la circular DESAJIBC20-58 del 15 de octubre de 2020. **Por secretaria infórmese a través del correo electrónico institucional al área de seguridad lo aquí decidido.**

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez